

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-21/2025

“ADQUISICIÓN DE BIENES “PROYECTO 50, FORTALECER UNIDADES DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR DEL ESTADO DE JALISCO, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS”.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00** horas del día **19 de septiembre de 2025**, en la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, con domicilio en Av. Eulogio Parra No. 2539, Colonia Circunvalación Guevara, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombre y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el **FALLO** o **RESOLUCIÓN** de la **Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité LPLSC-21/2025** referente a la “**ADQUISICIÓN DE BIENES “PROYECTO 50, FORTALECER UNIDADES DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR DEL ESTADO DE JALISCO, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS”** en términos de los artículos 66, 69 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante, La “Ley”, artículo 52 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, y demás aplicables así como lo previsto en el numeral 18 de las Bases, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- La Dirección del Área de Compras y Adquisiciones por medio del Portal de internet del Sistema DIF Guadalajara, el día **08 de septiembre de 2025** se publicó la **CONVOCATORIA** para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación antes citada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y el artículo 38 numeral 1 y 2 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. – El **12 de septiembre de 2025** se llevó a cabo la **JUNTA DE ACLARACIONES**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y el artículo 45 de su “Reglamento”; conforme al procedimiento establecido en el numeral 8 de las bases que rigen este proceso licitatorio, en cuestión denominado “*Aclaraciones*”, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

TERCERO. - El **18 de septiembre de 2025**, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** de los participantes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al procedimiento establecido en el numeral 11 de las **BASES** que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “*Presentación y Apertura de Propuestas*” que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

No.	LICITANTES:
1.	JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ.
2.	OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC, S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 11.1 de las bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas; la evaluación determinará si las

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-21/2025 “**ADQUISICIÓN DE BIENES, PROYECTO 50 FORTALECER UNIDADES DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR DEL ESTADO DE JALISCO, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS**”.

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-21/2025

“ADQUISICIÓN DE BIENES “PROYECTO 50, FORTALECER UNIDADES DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR DEL ESTADO DE JALISCO, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS”.

PROPOSICIONES resultaron solventes y se tomará en consideración el resultado de la evaluación legal/administrativa emitida por el Área de Compras y Adquisiciones en la que se arroja el siguiente resultado:

Documentación	JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ	OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC, S.A. DE C.V.
Anexo 2. (Propuesta Técnica). a.1 Documentos solicitados en el “ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)” de las “BASES”. (en caso de aplicar)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	CUMPLE	CUMPLE
1. Presentar fotocopia simple vigente del Registro en el Padrón del OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, (en caso de contar con él).	NO PRESENTA. No obligatorio.	PRESENTA. PP1237
2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Fotocopia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad y todas aquellas modificaciones trascendentales de la misma; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles B. Fotocopia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A) y B) deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio, deberá presentar la fotocopia simple de la Boleta Registral.	NO APLICA	CUMPLE
C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 (treinta) días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	NO APLICA	CUMPLE. Fecha de expedición: 08 septiembre 2025.
D. Fotocopia simple del comprobante de domicilio de los “LICITANTE”, no mayor a 2 (dos) meses de antigüedad contando como referencia la fecha límite de pago, a nombre de la razón social del “LICITANTE” y/o REPRESENTANTE LEGAL, en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple contrato de arrendamiento.	NO APLICA	CUMPLE: Expedido por TELMEX, Límite de pago 18 agosto 2025.
3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Fotocopia simple de acta de nacimiento.	CUMPLE. IDENTIFICADOR ELECTRÓNICO: 14039000820190003120	NO APLICA

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-21/2025 “ADQUISICIÓN DE BIENES, PROYECTO 50 FORTALECER UNIDADES DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR DEL ESTADO DE JALISCO, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS”.

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-21/2025

“ADQUISICIÓN DE BIENES “PROYECTO 50, FORTALECER UNIDADES DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR DEL ESTADO DE JALISCO, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS”.

Documentación	JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ	OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC, S.A. DE C.V.
B. Fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 (treinta) días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del “LICITANTE”.	CUMPLE. Fecha de expedición: 01 septiembre 2025.	NO APLICA
C. Fotocopia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 (dos) meses de antigüedad contando como referencia la fecha límite de pago, a nombre del “LICITANTE”, en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple contrato de arrendamiento.	CUMPLE: Expedido por CFE, Límite de pago 07 agosto 2025.	NO APLICA
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	CUMPLE. No, acepta realizar aportación.	CUMPLE. No, acepta realizar aportación.
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	CUMPLE	CUMPLE
g.1 Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria. Deberá presentarse en sentido POSITIVO de acuerdo al numeral 32 de las Bases.	CUMPLE. Fecha de consulta: 01 septiembre 2025.	CUMPLE. Fecha de consulta: 08 septiembre, 2025.
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	CUMPLE.	CUMPLE.
h.1 Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. Deberá presentarse en Sentido POSITIVO, o bien Sin Opinión, cuando el particular no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, o en su caso Sin Opinión, cuando el particular esté registrado ante IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.	CUMPLE. Fecha de consulta: 01 septiembre 2025.	CUMPLE. Fecha de consulta: 10 septiembre 2025.
h.2 Acuse de la autorización emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.(señalado en el numeral 33).	CUMPLE.	CUMPLE
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales (INFONAVIT).	CUMPLE.	CUMPLE
i.1 Constancia de Situación Fiscal en Materia de Obligaciones Fiscales Relativas a las Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitida por el INFONAVIT.	CUMPLE. Fecha de consulta: 01 septiembre 2025.	CUMPLE. Fecha de consulta: 08 septiembre 2025.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-21/2025 “ADQUISICIÓN DE BIENES, PROYECTO 50 FORTALECER UNIDADES DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR DEL ESTADO DE JALISCO, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS”.

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-21/2025

“ADQUISICIÓN DE BIENES “PROYECTO 50, FORTALECER UNIDADES DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR DEL ESTADO DE JALISCO, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS”.

Documentación	JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ	OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC, S.A. DE C.V.
j) Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE. Vigencia: 2018-2028. HOMBRE	CUMPLE. Vigencia: 2020-2030 HOMBRE
k) Anexo 12 (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2 en caso de contar con ellos.	CUMPLE. Pequeña.	CUMPLE. Micro.
l) Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	CUMPLE	CUMPLE
m) Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	CUMPLE	CUMPLE
n) Anexo 15. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	CUMPLE	CUMPLE
o) Anexo 16. Formato libre a través del cual el “PROVEEDOR” se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 24 de las “BASES” y de conformidad con lo establecido en el Anexo 17.	CUMPLE	CUMPLE

II.- De la Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes:

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la LEY y los resultados del dictamen legal – administrativo emitido por la Unidad Centralizada de Compras, las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES **JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ** y **OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC, S.A DE C.V.**, **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales – administrativos solicitados en el punto 11.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califican solventes administrativamente sus **PROPOSICIONES**.

III. Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes TÉCNICAMENTE.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cumpliendo con el punto 11.1 y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES de la Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité LPLSC-21/2025 referente a la “ADQUISICIÓN DE BIENES “PROYECTO 50, FORTALECER UNIDADES DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR DEL ESTADO DE JALISCO, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS”**, la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas fue realizada por la **Lic. Oyuki Yazmin Vázquez Estrada**, en su carácter de **Delegada Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes**, de donde se desprende el Dictamen de Evaluación Técnica el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las propuestas evaluadas, se informa el siguiente resultado.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-21/2025 **“ADQUISICIÓN DE BIENES, PROYECTO 50 FORTALECER UNIDADES DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR DEL ESTADO DE JALISCO, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS”.**

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-21/2025

“ADQUISICIÓN DE BIENES “PROYECTO 50, FORTALECER UNIDADES DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR DEL ESTADO DE JALISCO, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS”.

ASPECTOS TÉCNICOS:				LICITANTE			
				JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO PARTICIPA	MOTIVO
1	3	EQUIPO	Minisplit blanco 1 tonelada, frío/calor 220 V, Wifi Ready, recubrimiento contra la corrosión Pro Shield Antibacterial, Display LED, filtros de mayor eficiencia y alta densidad, gas r410, 3D airflow, control remoto: my temp, sleep, turbo, ECO, quiet, swing, 1w stand by, inicio programable, antimoho, incluye kit de instalación básica.	X			
2	1	PIEZA	Microondas, color negro, capacidad de 31 a 40 litros, potencia 700W. Tipo Digital, luz integrada, Ancho del producto 38cm. Altura del producto 54 cm, Volts 120, Pantalla Led, de 0.7 pies	X			
3	1	PIEZA	Frigobar, color plata, potencia 90 w. Ancho del producto 48 cm. Altura del producto 86 cm. Longitud del producto 50 cm, 2 puertas, Volts 115, Material: metal, plástico.	X			
4	1	EQUIPO	Computadora (CPU) Procesador Intel Core i7 12700, Memoria Ram DDR4 16 Gb 3200 MHz, Unidad de estado sólido SSD 1TB, Fuente de poder 600W, Monitor 27" Full HD 75 Hz, Windows 11, Cable de Corriente, Pantalla 27 in., Kit de teclado y mouse.			X	
5	9	CAJA	Hojas, color blanco. Tamaño carta (8.5" x 11") gramaje: 70 g/m2, Caja con 10 paquetes de 500	X			
6	5	CAJA	Hojas, color blanco. Tamaño oficio (21.6" x 34") gramaje: 75 g/m2, Caja con 10 paquetes de 500	X			
7	2	CAJA	Paquete con 100 folders, Tamaño Oficio (21.6" X 34") Color azul.	X			
REQUISITOS / DOCUMENTOS SOLICITADOS: ANEXO 1 DE LAS BASES:							
La entrega será en una sola exhibición, en 20 días naturales contados a partir de la notificación del fallo.				X			
• Para las partidas 1, 2, 3, 5, 6 y 7, los bienes ofertados deberán contar con garantía de 1 año contra defecto de fábrica.				X			
• Para la partida 4 del producto ofertado deberá contar con garantía de 3 años contra defecto de fábrica.						X	
• Presentar carta manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados de las partidas 1, 2, 3, 5, 6 y 7 que cuentan con 1 año de garantía contra defectos de fábrica, de acuerdo a las partidas ofertadas.				X			
• Partida 4.- Deberá presentar carta manifiesto bajo protesta de decir verdad que la partida 4, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.						X	
• Partida 4.- Deberá presentar datasheet directo de la página del fabricante, que acredite las especificaciones solicitadas, en la partida que participe, y que se pueda corroborar las especificaciones.						X	
Partida 4.- Deberá presentar carta vigente (2025) en original con firma autógrafa o digital en hoja membretada del fabricante, en el que lo avale como Distribuidor autorizado de la marca ofertada; además donde se mencione que se encuentra certificado en la implementación de software licenciado sin costo.						X	
Partidas de la 1 a la 7.- Presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, donde se compromete a cambiar el producto si existe algún defecto, sobre defecto de fabricación.				X			

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-21/2025 “ADQUISICIÓN DE BIENES, PROYECTO 50 FORTALECER UNIDADES DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR DEL ESTADO DE JALISCO, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS”.

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-21/2025

“ADQUISICIÓN DE BIENES “PROYECTO 50, FORTALECER UNIDADES DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR DEL ESTADO DE JALISCO, SOLICITADO POR LA COORDINACION DE PROGRAMAS”.

ASPECTOS TÉCNICOS:				LICITANTE			
				OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC, S.A. DE C.V.			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO PARTICIPA	MOTIVO
1	3	EQUIPO	Minisplit blanco 1 tonelada, frío/calor 220 V, Wifi Ready, recubrimiento contra la corrosión Pro Shield Antibacterial, Display LED, filtros de mayor eficiencia y alta densidad, gas R410, 3D airflow, control remoto: my temp, sleep, turbo, ECO, quiet, swing, 1w stand by, inicio programable, antimoho, incluye kit de instalación básica.	X			
2	1	PIEZA	Microondas, color negro, capacidad de 31 a 40 litros, potencia 700W. Tipo Digital, luz integrada, Ancho del producto 38cm. Altura del producto 54 cm, Volts 120, Pantalla Led, de 0.7 pies		X		OFRECE 1050W, CUANDO LA SOLICITUD DICE 700W, LAS MEDIDAS NO CUMPLEN CON LAS REQUERIDAS, ASÍ COMO LOS PIES NO CUMPLE.
3	1	PIEZA	Frigobar, color plata, potencia 90 w. Ancho del producto 48 cm. Altura del producto 86 cm. Longitud del producto 50 cm, 2 puertas, Volts 115, Material: metal, plástico.	X			
4	1	EQUIPO	Computadora (CPU) Procesador Intel Core i7 12700, Memoria Ram DDR4 16 Gb 3200 MHz, Unidad de estado sólido SSD 1TB, Fuente de poder 600W, Monitor 27" Full HD 75 Hz, Windows 11, Cable de Corriente, Pantalla 27 in., Kit de teclado y mouse.			X	
5	9	CAJA	Hojas, color blanco. Tamaño carta (8.5" x 11") gramaje: 70 g/m2, Caja con 10 paquetes de 500	X			
6	5	CAJA	Hojas, color blanco. Tamaño oficina (21.6" x 34") gramaje: 75 g/m2, Caja con 10 paquetes de 500	X			
7	2	CAJA	Paquete con 100 folders, Tamaño Oficina (21.6" X 34") Color azul.	X			
REQUISITOS / DOCUMENTOS SOLICITADOS: ANEXO 1 DE LAS BASES:							
La entrega será en una sola exhibición, en 20 días naturales contados a partir de la notificación del fallo.				X			
• Para las partidas 1, 2, 3, 5, 6 y 7, los bienes ofertados deberán contar con garantía de 1 año contra defecto de fábrica.				X			
• Para la partida 4 del producto ofertado deberá contar con garantía de 3 años contra defecto de fábrica.						X	
• Presentar carta manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados de las partidas 1, 2, 3, 5, 6 y 7 que cuentan con 1 año de garantía contra defectos de fábrica, de acuerdo a las partidas ofertadas.				X			
• Partida 4.- Deberá presentar carta manifiesto bajo protesta de decir verdad que la partida 4, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.						X	
• Partida 4.- Deberá presentar datasheet directo de la página del fabricante, que acredite las especificaciones solicitadas, en la partida que participe, y que se pueda corroborar las especificaciones.						X	
Partida 4.- Deberá presentar carta vigente (2025) en original con firma autógrafa o digital en hoja membretada del fabricante, en el que lo avale como Distribuidor autorizado de la marca ofertada; además donde se mencione que se encuentra certificado en la implementación de software licenciado sin costo.						X	
Partidas de la 1 a la 7.- Presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, donde se compromete a cambiar el producto si existe algún defecto, sobre defecto de fabricación.				X			

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-21/2025 “ADQUISICIÓN DE BIENES, PROYECTO 50 FORTALECER UNIDADES DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR DEL ESTADO DE JALISCO, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS”.

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-21/2025

“ADQUISICIÓN DE BIENES “PROYECTO 50, FORTALECER UNIDADES DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR DEL ESTADO DE JALISCO, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS”.

De lo anterior, se advierte que el licitante **OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE** Técnicamente en las siguientes Partidas:

OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC, S.A. DE C.V.

Partida 2.- Al ofrecer 1050W, debiendo ser 700W, además de ofertar un equipo que no cumple con las medidas requeridas, además que medida en pies ofertados no cumple.

Por lo anterior, conforme a lo establecido en el punto 14 incisos b) de las Bases, que señalan **“Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos.”**. Se **desecha parcialmente** su propuesta en la **Partida 2**.

Asimismo, se hace constar que los licitantes **JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ y OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC, S.A. DE C.V.** **NO PARTICIPAN** en la partida 4 de las **BASES**.

IV.- PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1, fracción II de la **LEY**, y el resultado de la evaluación cuantitativa y cualitativa a los documentos presentados por los **PARTICIPANTES** se informa que la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ** para las **PARTIDAS** de la **1, 2, 3, 5, 6 y 7** de las **BASES**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en el Anexo 1, por lo que se califica como **SOLVENTE** y susceptible de Evaluación Económica, mientras que el **PARTICIPANTE OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC, S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 1, 3, 5, 6 y 7** de las **BASES**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en el Anexo 1.

Con fundamento en los artículo 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al punto 11.1 de las **BASES** de la Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité LPLSC-21/2025 referente a la “ADQUISICIÓN DE BIENES “PROYECTO 50, FORTALECER UNIDADES DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR DEL ESTADO DE JALISCO, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS” se procede a analizar las **PROPUESTAS** solventes presentadas, que aseguren a la **CONVOCANTE** las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En este sentido, conforme a lo que establece el punto 11.2 de las **BASES** de la Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité LPLSC-21/2025 referente a la “ADQUISICIÓN DE BIENES “PROYECTO 50, FORTALECER UNIDADES DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR DEL ESTADO DE JALISCO, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS” se elabora cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, de las **PROPOSICIONES** presentadas que resultaron solventes en la Evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que **los licitantes**, reúnen todos los requerimientos del punto 11.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, en este hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para este procedimiento licitatorio, observándose lo siguiente:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-21/2025 “ADQUISICIÓN DE BIENES, PROYECTO 50 FORTALECER UNIDADES DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR DEL ESTADO DE JALISCO, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS”.

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-21/2025

“ADQUISICIÓN DE BIENES “PROYECTO 50, FORTALECER UNIDADES DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR DEL ESTADO DE JALISCO, SOLICITADO POR LA COORDINACION DE PROGRAMAS”.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ		OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC, S.A. DE C.V.		PRECIO MEDIA	VPIM
				PRECIO UNITARIO (ANTES DE IVA)	IMPORTE (ANTES DE IVA)	PRECIO UNITARIO (ANTES DE IVA)	IMPORTE (ANTES DE IVA)		
1	3	EQUIPO	Minisplit blanco 1 tonelada, frio/calor 220 V, Wifi Ready, recubrimiento contra la corrosión Pro Shield Antibacterial, Display LED, filtros de mayor eficiencia y alta densidad, gas r410, 3D airflow, control remoto: my temp, sleep, turbo, ECO, quiet, swing, 1w stand by, inicio programable, antimoho, incluye kit de instalación básica.	\$6,116.85	\$18,350.55	\$11,250.00	\$33,750.00	\$ 14,386.01	-57.48%
2	1	PIEZA	Microondas, color negro, capacidad de 31 a 40 litros, potencia 700W. Tipo Digital, luz integrada, Ancho del producto 38cm. Altura del producto 54 cm, Volts 120, Pantalla Led, de 0.7 pies	\$1,789.20	\$1,789.20	\$0.00	\$0.00	\$ 2,336.38	-100.00%
3	1	PIEZA	Frigobar, color plata, potencia 90 w. Ancho del producto 48 cm. Altura del producto 86 cm. Longitud del producto 50 cm, 2 puertas, Volts 115, Material: metal, plástico.	\$4,410.25	\$4,410.25	\$6,000.00	\$6,000.00	\$ 6,263.80	-29.59%
4	1	EQUIPO	Computadora (CPU) Procesador Intel Core i7 12700, Memoria Ram DDR4 16 Gb 3200 MHz, Unidad de estado sólido SSD 1TB, Fuente de poder 600W, Monitor 27" Full HD 75 Hz, Windows 11, Cable de Corriente, Pantalla 27 in., Kit de teclado y mouse.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 19,433.40	-100.00%
5	9	CAJA	Hojas, color blanco. Tamaño carta (8.5" x 11") gramaje: 70 g/m2, Caja con 10 paquetes de 500	\$736.00	\$6,624.00	\$990.00	\$8,910.00	\$ 1,043.07	-29.44%
6	5	CAJA	Hojas, color blanco. Tamaño oficina (21.6" x 34") gramaje: 75 g/m2, Caja con 10 paquetes de 500	\$1,232.80	\$6,164.00	\$1,030.00	\$5,150.00	\$ 1,073.23	-4.03%
7	2	CAJA	Paquete con 100 folders, Tamaño Oficina (21.6" X 34") Color azul.	\$397.50	\$795.00	\$325.00	\$650.00	\$ 346.92	-6.32%

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la propuesta solvente que se adjudicaría es más económica con respecto al costo de referencia de la Investigación de Mercado en las partidas 1, 2, 3, 5, 6 y 7 de las BASES, se encuentran dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

V.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante **JOSUE GABRIEL CALDERÓN DÍAZ y OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC, S.A. DE C.V.** cumplen con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones.

1. De conformidad con el artículo 67 de la “Ley”, se adjudica el contrato cerrado al licitante **JOSUE GABRIEL CALDERÓN DÍAZ** por un monto total de **\$14,875.20 (catorce mil ochocientos setenta y cinco pesos 20/100 moneda nacional)**, Impuesto al Valor Agregado Incluido, por lo que corresponde a las **Partidas: 2, 3 y 5** de las **BASES**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, con los siguiente costos unitarios:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-21/2025 “ADQUISICIÓN DE BIENES, PROYECTO 50 FORTALECER UNIDADES DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR DEL ESTADO DE JALISCO, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS”.

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-21/2025

“ADQUISICIÓN DE BIENES “PROYECTO 50, FORTALECER UNIDADES DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR DEL ESTADO DE JALISCO, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS”.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ			
				PRECIO UNITARIO (ANTES DE IVA)	SUBTOTAL	IVA	TOTAL (IVA INCLUIDO)
2	1	PIEZA	Microondas, color negro, capacidad de 31 a 40 litros, potencia 700W. Tipo Digital, luz integrada, Ancho del producto 38cm. Altura del producto 54 cm, Volts 120, Pantalla Led, de 0.7 pies	\$1,789.20	\$1,789.20	\$286.27	\$2,075.47
3	1	PIEZA	Frigobar, color plata, potencia 90 w. Ancho del producto 48 cm. Altura del producto 86 cm. Longitud del producto 50 cm, 2 puertas, Volts 115, Material: metal, plástico.	\$4,410.25	\$4,410.25	\$705.64	\$5,115.89
5	9	CAJA	Hojas, color blanco. Tamaño carta (8.5" x 11") gramaje: 70 g/m2, Caja con 10 paquetes de 500	\$736.00	\$6,624.00	\$1,059.84	\$7,683.84

Se informa que no se le adjudica la Partida 1, en virtud de ser inferior al 40% respecto de la media de precios arrojado por la Investigación de Mercado conforme a la propuestas presentada en el presente proceso y con fundamento en el Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2. De conformidad con el artículo 67 de la “Ley”, se adjudica el contrato cerrado al licitante **OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$45,878.00 (cuarenta y cinco mil ochocientos setenta y ocho pesos /100 moneda nacional)**, Impuesto al Valor Agregado Incluido, por lo que corresponde a las **Partidas: 1, 6 y 7** de las **BASES**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, con los siguiente costos unitarios:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC, S.A. DE C.V.			
				PRECIO UNITARIO (ANTES DE IVA)	SUBTOTAL	IVA	TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	3	EQUIPO	Minisplit blanco 1 tonelada, frío/calor 220 V, Wifi Ready, recubrimiento contra la corrosión Pro Shield Antibacterial, Display LED, filtros de mayor eficiencia y alta densidad, gas r410, 3D airflow, control remoto: my temp, sleep, turbo, ECO, quiet, swing, 1w stand by, inicio programable, antimoho, incluye kit de instalación básica.	\$11,250.00	\$33,750.00	\$5,400.00	\$39,150.00
6	5	CAJA	Hojas, color blanco. Tamaño oficio (21.6" x 34") gramaje: 75 g/m2, Caja con 10 paquetes de 500	\$1,030.00	\$5,150.00	\$824.00	\$5,974.00
7	2	CAJA	Paquete con 100 folders, Tamaño Oficio (21.6" X 34") Color azul.	\$325.00	\$650.00	\$104.00	\$754.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-21/2025 “ADQUISICIÓN DE BIENES, PROYECTO 50 FORTALECER UNIDADES DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR DEL ESTADO DE JALISCO, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS”.



ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-21/2025

“ADQUISICIÓN DE BIENES “PROYECTO 50, FORTALECER UNIDADES DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR DEL ESTADO DE JALISCO, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS”.

Que conforme al anexo 7 de Declaración de Aportación 5 al Millar para el Fondo Impulso Jalisco, los licitantes **JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ y OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC, S.A. DE C.V.**, no aceptaron efectuar la aportación.

Que se declara **DESIERTA** la partida 4 de las bases, conforme a lo establecido en el punto 16 inciso a), de las Bases que establece: **“Cuando NO se reciba NINGUNA propuesta o solo se reciba una “PROPUESTA” en el acto de presentación y apertura de “PROPUESTAS”.**

Los proveedores adjudicados deberán formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de la “Ley” y al artículo 53 de su “Reglamento”. Por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

VI.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de la “Ley”, el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el portal de internet del Sistema DIF Guadalajara, o se entregará un ejemplar del mismo en las oficinas del Área de Compras y Adquisiciones ubicada en Av. Eulogio Parra No. 2539, Colonia Circunvalación Guevara, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta o los cite para tal fin.

Este dictamen consta de 11 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales. Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **16:20** horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cumplase. Así lo dictaminó la **Unidad Centralizada de Compras del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara**, con la presencia del representante del Área Requiriente y el integrante del Comité designado, con fundamento en los artículos 67 y 72 numeral 1 fracción V. inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, quienes firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en el Dictamen de Evaluación Técnica, Evaluación Legal-Administrativa y Económica, efectuados por el Área Requiriente y la Unidad Centralizada de Compras.

No.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	LIC. ELOISA BARRERA REYES	DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA.		
2	MTRA. KARLA CORDOVA MEDINA.	TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA.		

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-21/2025 “ADQUISICIÓN DE BIENES, PROYECTO 50 FORTALECER UNIDADES DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR DEL ESTADO DE JALISCO, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS”.

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-21/2025

“ADQUISICIÓN DE BIENES “PROYECTO 50, FORTALECER UNIDADES DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR DEL ESTADO DE JALISCO, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS”.

No.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
3	LIC. OYUKI YAZMIN VÁZQUEZ ESTRADA.	DELEGADA INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.		
4	C. LUIS FELIPE ROBREDO MARTÍNEZ.	DIRECTOR DEL ÁREA DE PATRIMONIO.		
5	LIC. SILVIA JACQUELINE MARTIN DEL CAMPO PARTIDA.	REPRESENTANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA.		
6	LIC. MARTHA LETICIA MÁRQUEZ TAPIA.	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.		

Los datos personales que usted proporcione al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, con domicilio ubicado en la Av. General Eulogio Parra 2539, Lomas de Guevara Guadalajara, Jalisco, serán única y exclusivamente utilizados para las atribuciones de este, y dichos datos podrán ser recabados directa o indirectamente, por medios electrónicos, por escrito y por vía telefónica; las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen sus datos personales son: ... 12. Dar certeza y cumplimiento en el proceso de solicitudes de compra, adquisición, licitación o aprovisionamiento e integrar el padrón de proveedores... Puede consultar el aviso de privacidad integral en: <https://difgdl.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

----- FIN DE ACTA -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-21/2025 “ADQUISICIÓN DE BIENES, PROYECTO 50 FORTALECER UNIDADES DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR DEL ESTADO DE JALISCO, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS”.

Página 11 de 11